

Quito, 20 de Enero del 2020

Señor Ingeniero
HOMERO AURELIO TORRES ANDRADE
Presente.-

9073
=

De mis consideraciones:

Tengo la satisfacción de comunicar a usted que la Junta General Universal de la Compañía ING. HOMERO TORRES OCHOA CIA. LTDA. en sesión del día jueves dieciseis de Enero del 2020, tuvo el acierto de ratificarle y designarle como GERENTE GENERAL de la Compañía; por un nuevo periodo de CINCO AÑOS de acuerdo con los artículos Vigésimo Cuarto literal a) y artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el tres de diciembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Enero del 1998, bajo el número 0056, Tomo 129. Mediante escritura de dos de Octubre de 2000, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez; inscrita el 18 de Octubre del año 2000, bajo el número 3328 del Registro Mercantil, Tomo 131, se aclaró y reformó los Estatutos de la Compañía.

Conforme el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos el Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y actúa en forma individual. Según e literal e) del artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos, el Presidente le subroga al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de este. Actúa en forma conjunta con el Presidente en caso del literal f) del artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos. En el ejercicio de su cargo usted tendrá los deberes y atribuciones que se contemplan en el Estatuto Social, Ley de Compañías y demás disposiciones legales vigentes.

Agradeceré a usted, poner su firma y rúbrica al pie del presente documento en señal de aceptación.

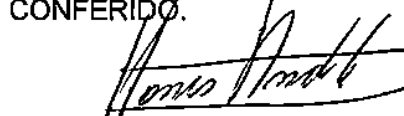
Atentamente



Sra. MONICA SOSA GONZALEZ
SECRETARIA AD-HOC
C.C. 1706993862

Quito, 20 de Enero del 2020

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA QUE SE ME HA CONFERIDO.



ING. HOMERO TORRES ANDRADE
C.C. 1704044391